

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 856/2021 MAT.: **DESIGNA INTEGRANTE EN PARA** REEMPLAZO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE PSICÓLOGO/A DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A FUNCIONARIA QUE INDICA. -

IQUIQUE, 10 de AGOSTO de 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; Res. Ex. N°655/2021 del 30 de junio de 2021, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Psicólogo/a del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°655 de fecha 30 de junio de 2021, se autorizó llamado a concurso público para el cargo de Psicólogo/a del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio, y se designó al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, en el Título V de las Bases del referido proceso de selección público, se señala la composición del Comité de Selección, estableciéndose que estará integrado por: a) La Jefa Regional de Administración General y Personas de la Región de Arica y Parinacota; u otro profesional designado en su reemplazo por el Director Regional de Arica y Parinacota. b) El Abogado Coordinador del Programa Mi Abogado, Región de Arica y Parinacota. c) La Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado de la CAJTA, u otro profesional designado/a en su

reemplazo por la Directora General. d) Un/a psicólogo/a designado por la CAJTA. e) Un/a representante de la Unidad Técnica de la Coordinación Nacional del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado/a para tales efectos, quien intervendrá únicamente en la etapa de Evaluación Integral.

TERCERO: Que, encontrándose la Jefa Regional de Administración General y Personas de la Región de Arica y Parinacota, imposibilitada de participar en la Etapa N°3 del concurso en referencia, por encontrarse avocada a otras labores propias de su cargo, corresponde al Director Regional de Arica y Parinacota la designación de otro profesional en reemplazo para integrar el Comité de Selección, conforme lo previsto en la letra a) Título V de las Bases concursales.

CUARTO: Las facultades conferidas por la Resolución Exenta N°655 del 30 de junio de 2021.

RESUELVO:

- 1º DESÍGNESE como integrante del Comité de Selección del concurso público para proveer el cargo de PSICÓLOGO/A del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota, en reemplazo de la Jefa Regional de Administración General y Personas de la Región de Arica y Parinacota, para el desarrollo de la Etapa N°3 del mismo, a la funcionaria de este Servicio doña SANDRA EUGENIA BECERRA LUCK, Psicóloga y Coordinadora del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Arica.
- **2° NOTIFÍQUESE** de lo resuelto tanto a la funcionaria designada, como al Comité de Selección, a través de su Presidente.
- 3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web <u>www.cajta.cl</u>, banner "Concursos", en el proceso de la referencia.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

RODRIGO JAVIER FUENTES GARCÉS

DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

RFG/gsm Distribución:

• Jefa Unidad de Recursos Humanos.

SISTENCIA MOICIAL

ARICA Y PARI

DIRECCION REGION

- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.